

Septiembre 29/93 R-1213.



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Lcda. Patricia Elizabeth Naveda Suárez



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por EDGAR SANCHEZ LOPEZ Y CORINA MARISOL GARCES

MAYOREA

A favor de LUIS HUMBERTO LOPEZ PAREDES

Cuántia \$ 116.000,00

COPIA N^o. PRIMERA

DIRECCION: ATAHUALPA N^o 390 - JUNTO AL BANCO CENTRAL

TELEFONO: OFICINA: 885-400 - DOMICILIO 885-196 - PUYO

48-331

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2 OTORGADO POR:

3 EDGAR SANCHEZ LOPEZ Y CORINA MARISOL GAR
4 CES MAYORGA

5 A FAVOR DE:

6 LUIS HUMBERTO LOPEZ PAREDES

7 CUANTIA: \$.116.000,00

8 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República

9 del Ecuador, hoy día veinte y tres de septiembre de mil nove
10 cientos noventa y tres, ante mí Licenciada Elizabeth Naveda -

11 Suárez, Notario Segunda del Cantón Pastaza, comparecen: por u

na parte los cónyuges EDGAR SANCHEZ LOPEZ Y CORINA MARISOL GAR

12 CES MAYORGA; y por otra parte el señor LUIS HUMBERTO LOPEZ PA

13 RES casado. Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayo

14 res de edad, domiciliados los primeros en el cantón Queero, pro

15 vincia de Tungurahua y ocasionalmente por esta ciudad de Puyo,

16 y el segundo en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y

17 obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en

18 el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden li

19 bre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan

20 cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Regis

21 tro de Escrituras Públicas, sírvase incluir uno que contenga -

22 el presente contrato de Cesión de Participaciones en la Compa

23 ñía "TRANSPORTES REINA CUMAN A CIA. LTDA." PRIMERA: COMPARE

24 CIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, -

25 por una parte el señor Edgar Sánchez López, ecuatoriano, mayor

26 de edad, de estado civil casado, con domicilio en el Cantón Que

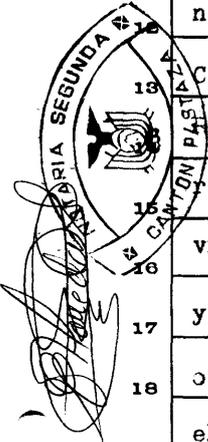
27 ro, Provincia de Tungurahua, y por otra parte el señor Luis Hum

28



NOTARIA
SEGUNDA

CANTON
PASTAZA



1 berto López Paredes, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
2 casado, con domicilio en la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, Pro
3 vincia de Pastaza. Comparece también la señora Corina Marisol
4 Garcés Mayorga, en su calidad de cónyuge del Cedente, señor -
5 Edgar Sánchez López, con el propósito de expresar su consenti
6 miento para la celebración del presente contrato, de conformi
7 dad con lo previsto en el Artículo ciento ochenta y uno, refor
8 mado del Código Civil. Todos los comparecientes convienen en -
9 celebrar como en efecto celebran el presente contrato de Cesión
10 de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: SE
11 GUNDA: ANTECEDENTES.- La Junta General de Socios de la Compa
12 ñía "TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA.", en sesión celebra
13 da el diez y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y
14 tres, resolvió con el consentimiento unánime del Capital Social
15 autorizar al socio señor Edgar Sánchez López para que transfie
16 ra en favor del señor Luis Humberto López Paredes ciento dieci
17 seis participaciones de un mil sucres cada una, que posee en el
18 Capital Social de "TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA, confor
19 me se desprende de la certificación conferida por el señor -
20 Gerente General de la Compañía, que se agrega como documento
21 habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos
22 antecedentes, el Cedente, señor Edgar Sánchez López, libre y
23 voluntariamente transfiere en favor del señor Luis Humberto -
24 López Paredes, ciento dieciseis participaciones sociales de un
25 mil sucres cada, una, que posee en el Capital Social de la Com
26 pañía "TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA." CUARTA: PRECIO.-
27 Se establece como precio o valor del presente contrato el que
28 representan nominalmente las participaciones sociales mate --



NOTARIA
SEGUNDA

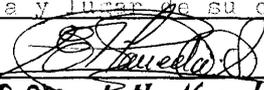
CANTON
PASTAZA



[Firma manuscrita]

1 ria de la transferencia es decir CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SUQUES
2 (\$116.000,00) que el Cesionario declara haber cancelado al con
3 tado y en dinero de curso legal, y el Cedente haber recibido -
4 a su entera satisfacción. QUINTA: CESION DE DERECHOS Y OBLIGA
5 CIONES CORRELATIVOS.- La transferencia de las participaciones
6 sociales que se efectúa en virtud de este instrumento compren
7 de la de todos los derechos y obligaciones correlativos a di
8 chas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, y así
9 lo declaran y aceptan expresamente las partes contratantes. -
10 SEXTA: ACEPTACION EXPRESA.- El Cesionario declara expresamente
11 que acepta la transferencia de participaciones sociales reali
12 zadas en su favor, por convenir a sus intereses legítimos. DO
13 CUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante,
14 el certificado conferido por el señor Gerente General y represen
15 tante legal de "TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA." respecto
16 de la autorización de la Junta General de Socios para que se
17 realice la Cesión de Participaciones, objeto del presente con
18 trato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento -
19 quince de la Ley de Compañías. El señor Notario se servirá agre
20 gar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de es
21 te instrumento. Hasta aquí la minuta que los señores compare
22 cientes la ratifican en todas y cada una de sus partes, la mis
23 ma que se encuentra firmada por el doctor Gabriel Ruiz Albán,
24 Abogado con matrícula número uno ocho cero cuatro Quito. La
25 que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.
26 Cédulas de Ley presentadas, cuyos número se encuentran anotados
27 al final de este instrumento. Para la celebración de la presen
28 te escritura pública, se observaron los preceptos legales del -

1 caso; y, leída que fue a los señores comparecientes por mí la
2 Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos con
3 forme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nue
4 ve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia -
5 la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy
6 fe: FIRMAN: f) César Sánchez Lince C.C.No.180141168-5 y No. 004-
7 96 ; f) Corina Verónica Gárcés Mayorga C.C.No. 180216433-3 C.V.N
8 No. 021-070 ; f) Luis Humberto López Paredes C.C.No.180032774-2
9 C.C.No. 019-172; f) Licenciada Elizabeth Naveda Suárez, NOTARIO
10 RESCUNDA DEL CANTON PASTAZA.- Hay un sello.- Se otorgó ante mí,
11 en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que signo, firmo y
12 sello en el mismo día y lugar de su celebración.- La Notario:

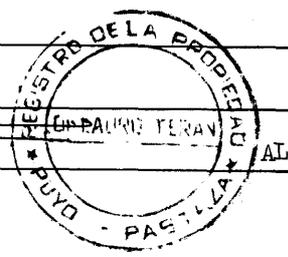
13 P.E. NAVEDA SUÁREZ, - 
14 Lda. P. Elizabeth Naveda
NOTARIA PUELLCA



15
16
17
18
19 En esta fecha ya foyes. 48 Número 39, del
20 Registro Mercantil, se halla inscrita la
21 presente Escritura Pública de Cesión de
22 Participaciones. Inscripción data en el libro
23 Repertorio con el Número 1213. -

24
25 Guayaquiles Septiembre 29 de 1993
26 El Registrador

27 



MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION, TOMA DEBIDA NOTA ACERCA

DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.-Ambato a siete de Mar-
zo de mil novecientos noventa y cuatro..-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSPORTES DE PASAJEROS
"REINA CUMANDA" Cia. Ltda.

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 12220, Septiembre 10 de 1984

Permiso de Operación No. 557, Mayo 28 de 1985

Oficio No. _____



Puyo, a 18 de septiembre de 1993

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Puyo a los 18 días del mes de septiembre de 1993 en la Sede Social de la Compañía, situada en las calles 27 de Febrero y 24 de Mayo; se encontraron reunidos los socios: Luis Enrique López, Maximiliano Vélez, Alejandro Tamayo, Edgar Sánchez, Romero Serrano y Pausto Naviláez, por sus propios y personales derechos, las referidas personas representan el 100% del capital social de la compañía y deciden por lo mismo instalarse en Junta General de Socios, para conocer y resolver a cerca del siguiente asunto específico: Autorización para sesión de participaciones.

Preside la sesión el Señor Maximiliano Vélez, y actúa como secretario el gerente General de la misma, señor Luis Ernesto Corral Valverde. El presidente pide al Gerente Secretario que previamente constatare el Quorum. El secretario informa que los socios concurrentes representan el 100% del capital social de la Compañía, con lo que queda instalada formalmente la sesión a las 18ho. El señor Edgar Sánchez López, manifiesta que es su deseo vender la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital social de TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA., en el número de ciento dieciséis participaciones de un mil sucres cada una; el señor Luis Humberto López Paredes, manifiesta su interés de adquirir dichas participaciones estableciéndose como precio de la negociación el valor nominal de cada una de ellas.

La Junta luego de escuchar los fundamentos de la negociación, resuelve con el consentimiento unánime del capital social autorizar la transferencia de dominio de dichas participaciones. El Gerente General queda autorizado por la Junta a conferir la certificación contemplada en el artículo 115 de la Ley de Compañías

CLAUSURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA: Agotado el punto para el cual se reunió la Junta, se clausura la sesión, siendo a las 18h30, aprobándose previamente el texto de la presente Acta, para efecto de lo cual la suscriben todos los socios asistentes en unidad de acto.

TRANSPORTES DE PASAJEROS
"REINA CUMANDA" Cia. Ltda.

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



Acuerdo Ministerial No. 12220, Septiembre 19 de 1984

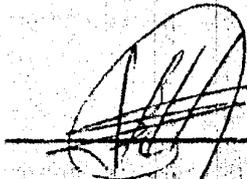
Permiso de Operación No. 557, Marzo 28 de 1983

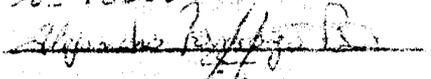
Oficio No.

Puyo, a 18 de septiembre de 1993

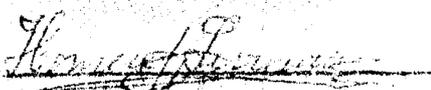
180018082-3

Luis Enrique López Paredes

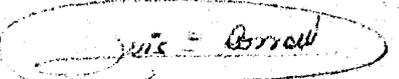

Maximiliano Vélez
130077578-8

Nº 100005041-0

Alejandro Tamayo


Edgar Sánchez
170141168-5

Nº 07015442-8

Homero Serrano


Fausto Gavilánez
1-05030081



Luis Corral V.
GERENTE GENERAL.

CERTIFICACION



Yo, Luis Ernesto Cerral y, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. - LTDA.", al amparo de lo establecido en el Artículo 115 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios celebrada el 18 de Septiembre de 1993, resolvió con el consentimiento unánime del Capital Social autorizar al socio señor Edgar Sánchez López para que transfiere en favor de l Señor Luis Humberto López Paredes ciento dieciséis participaciones de un mil sucres cada una, que posee en el Capital Social de "TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. - LTDA.", con todos los derechos y obligaciones correlativos.

Me remito a la Acta respectiva que consta incorporada en el Libro respectivo, laje al cartón.

Atentamente,

Luis Ernesto Cerral y
GERENTE
GENERAL

